



**Ayuntamiento
de Fuengirola**

Secretaría General

REGISTRO DE SALIDA

Fecha de registro: 27/12/2016

Número de registro: 2016017927

Expediente:661/2016/SECRE
Fecha Resolución: 27/12/2016
Número de Resolución: 12260/2016

FAJOSA SL
CL POETA RAFAEL ALBERTI, 19
14850 BAENA
CORDOBA



Nº Notif: NA/00000001/0395/000020779

NOTIFICACIÓN

Por la presente se le notifica el decreto con número y fecha arriba indicados, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2016, se aprobó el proyecto, redactado por técnicos municipales, para la **obras de ejecución de una rotonda entre calles Castaño, Tórtola y Zarza de Fuengirola**, así como el inicio de expediente de contratación de dichas obras (**Expte. 000075/2016-CONTR**) y los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 4 de noviembre de 2016 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratos del Estado, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones durante 26 días naturales.

Visto que durante la licitación se presentaron 24 proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 20 de diciembre de 2016 la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos y económicos emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del referido contrato a la entidad **CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FAJOSA, S.L.**, con CIF **B-14352363**, según el siguiente detalle:

IMPORTE OFERTADO	
Precio sin IVA	62.300,00 €
IVA(21%)	13.083,00 €
Precio con IVA	75.383,00 €





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

- Mejoras a realizar (1,2):
 - 1. Reasfaltado de la zona de calzada: 11.789,47 €.
 - 2. Pintura y señalización: 4.455,23 €.
- Plazo de Ejecución: QUINCE (15) DÍAS NATURALES.

Visto que mediante Resolución nº **11940/2016**, de fecha 20 de diciembre, se requirió al licitador que presentó la oferta más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el Anexo III del Pliego, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FAJOSA, S.L.**, con CIF **B-14352363**, presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de TRES MIL CIENTO QUINCE EUROS (3.115 €), equivalente al 5% del importe por el que se adjudiquen las obras, IVA excluido; así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-802 /2016.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Excluir de la licitación a las entidades que a continuación se relacionan, por los motivos indicados:

- MARACOF, S.L., por no ajustarse su modelo de proposición a lo determinado en el pliego de cláusulas administrativas y por superar el tipo de licitación, conforme a lo actuado en la mesa de contratación de fecha 9 de diciembre de 2016
- CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A, toda vez que incurre en baja temeraria en lo referido al precio ofertado y no justificar suficientemente el mismo, según informe emitido por el técnico municipal.
- ITUVAL, S.L., toda vez que incurre en baja temeraria en lo referido al plazo de ejecución y no presenta justificación del plazo ofertado, según informe emitido por el técnico municipal.





- SARDALLA ESPAÑOLA, S.A., toda vez que incurre en baja temeraria en lo referido al plazo de ejecución y no justifica suficientemente el mismo, según informe emitido por el técnico municipal.

TERCERO. Adjudicar a la entidad **CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FAJOSA, S.L.**, con CIF **B-14352363**, el contrato para las **obras de ejecución de una rotonda entre calles Castaño, Tórtola y Zarza de Fuengirola (Expte. 000075/2016-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares, al proyecto redactado por los técnicos municipales, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	
Precio sin IVA	62.300,00 €
IVA(21%)	13.083,00 €
Precio con IVA	75.383,00 €

- Mejoras a realizar (1,2):
 - 1. Reasfaltado de la zona de calzada: 11.789,47 €.
 - 2. Pintura y señalización: 4.455,23 €.
- Plazo de Ejecución: QUINCE (15) DÍAS NATURALES.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidad Licitadora	CRITERIO Nº 1 MEJOR OFERTA ECONOMICA (hasta 50 puntos) Importe / PUNTOS		CRITERIO Nº 2 PROPUESTA DE MEJORAS (hasta 20 puntos) mejoras)/ PUNTOS		CRITERIO Nº 3 MENOR PLAZO EJECUCIÓN (hasta 30 puntos) Plazo ejecución (días naturales)/ PUNTOS		PUNTOS TOTALES
		Importe	PUNTOS	mejoras)	PUNTOS	Plazo ejecución	PUNTOS	
1	CONSTRUCCIONES Y EXCAV. FAJOSA, S.L.	62.300,00	43,48	1,2	20	15	30,00	93,48
2	GRUPO FERSON 03,S.L.	59.130,94	50,00	1,2	20	30	20,00	90,00
3	ULLASTRES, S.A.	62.669,90	42,72	1,2	20	33	18,00	80,72
4	CONSTRUCCIONES VEROSA, S.L.	67.409,00	32,97	1,2	20	22	25,33	78,30
5	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	68.799,59	30,11	1,2	20	18	28,00	78,11
6	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	66.548,39	34,74	1,2	20	28	21,33	76,07
7	GRULOP 21, S.L.	70.077,47	27,48	1,2	20	18	28,00	75,48
8	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA, S.A.	63.102,64	41,83	1,2	20	40	13,33	75,16
9	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.	68.842,87	30,02	1,2	20	27	22,00	72,02
1	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	68.202,48	31,34	2	20	30	20,00	71,34





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

0								
1 1	INGENIERIA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	65.814,16	36,25	1,2	20	40	13,33	69,58
1 2	URBANIZADORA ICE, S.A.	72.188,65	23,14	1,2	20	24	24,00	67,14
1 3	ERVEGA, S.A.	75.082,08	17,19	1,2	20	23	24,67	61,86
1 4	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.	70.920,42	25,75	1,2	20	36	16,00	61,75
1 5	TRANSPORTES EXCAV. Y OBRAS ROMERO, S.L.	76.508,59	14,25	1,2	20	20	26,67	60,92
1 6	URINCI. S.L.U.	72.811,00	21,86	1,2	20	35	16,67	58,53
1 7	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	77.565,90	12,08	1,2	20	35	16,67	48,75
1 8	EXCAV. Y MOVIMIENTOS TIERRA SL JOPASA	72.768,61	21,94	1,2	20	50	6,67	48,61
1 9	ÁRIDOS MENGÍBAR, S.L.	79.300,00	8,51	1,2	20	45	10,00	38,51
2 0	CONSTRUCCIONES FUENQUESA, S.L.	81.633,34	3,71	1,2	5,49	60	0	9,20
2 1	CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A.	57.500,00	BT	1,2	20	32	18,67	BT
2 2	ITUVAL, S.L.	70.478,21	26,66	1,2	20	18	BT	BT
2 3	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	78.254,43	10,66	1,2	20	19	BT	BT
2 4	MARACOF, S.L.	110.983,25 *		¿?		42		EXCLUIDA

BT: Baja temeraria o desproporcionada en cuanto a precio o a plazo.

CUARTO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y publicar la adjudicación en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado.

SEXTO. Notificar a la entidad **CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FAJOSA, S.L.**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados– resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SÉPTIMO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante, en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

OCTAVO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Secretario General,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009, art. 21.c) por FRANCISCO GARCIA MARTINEZ el 27 de Diciembre de 2016

